

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS MAT.: Aprueba Renuncia Voluntaria que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10831.-/

Monte Patria, 10 de julio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Artículo N° 76 del DFL N° 1/96 de Educación, Título III, Párrafo VII, Solicitud de Renuncia Voluntaria a on horas cronológicas semanales de su nombramiento suscrito el 09 de abril de 2018, Ord. N° 233 del 04 de julio de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE TERMINO AL VINCULO LABORAL por la prestación de sus servicios efectuados en el:
 - Colegio
- : República de Chile
- Ciudad Nombre
- : Monte Patria Comuna de Monte Patria : JOCELYN EDITH VELASQUEZ ASTUDILLO
- RUT
- NICE THE EDITION
- Profesión
- : Profesor de Inglés, Título conferido con fecha 15 de diciembre de 2015, por la
- Universidad del Mar.
- 2.- Motivo del Término: Renuncia Voluntaria Artículo N° 76 del D.F.L. N° 1/96 de Educación, Título III, Párrafo VII
- 3.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del o1 de julio de 2018.
- 4.- La renuncia voluntaria corresponde a la jornada ordinaria de <u>o1 horas cronológicas semanales plan</u> <u>común de estudios</u>, de su nombramiento suscrito el o9 de abril de 2018, sancionada en el Decreto Alcaldicio Nº 6115 del 20 de abril de 2018.
- 5.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló el emolumento correspondiente al mes de junio de 2018, depositándose su remuneración el último días hábil de junio del presente año.
- 6.- El Docente no se encuentra sometida a Investigación Sumaria como tampoco a Sumario Administrativo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Herrarith Cortes Gomes

ALCALDE PAR LENGTH

ALCALDE

CVOE / BCG/ LERA/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria

- Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

- Establecimiento Educacional

Interesado (a)

Carpeta.